



DJP-038436

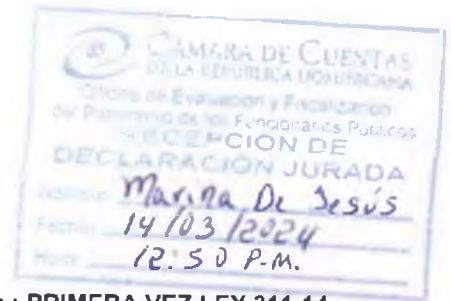


CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : SIRIA GEORGELINA FRIAS FABIAN
Cargo : SUBDIRECTORA DE SUPERACIÓN DE LA POBREZA
Institución : PROGRAMA SUPERATE
Fecha Designación : 02-08-2023

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14



SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :
Primer nombre : SIRIA Segundo nombre :
Primer apellido : FRIAS Segundo apellido : FABIAN
Fecha de nacimiento : 10-01-1993 Lugar de nacimiento : SANTO DOMINGO
Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO
Estado civil : SOLTERO/A Tipo comunidad Conyugal :
Régimen matrimonial :
Profesión : MEDICINA
Domicilio (calle) : Número :
Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :
Apartado postal : Domicilio profesional :
Teléfono : Celular :
Fax : Correo electrónico :
Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
PROGRAMA SUPERATE	08-2020	08-2024	SUBDIRECTOR(A) GENERAL	SUBDIRETORA DE SUPERACION DE LA POBREZA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : JORGE OSCAR FRIAS AGRAMONTE Cédula padre :
Pasaporte :
Domicilio :
Vive SI

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038436



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres de la madre : MARIA YACQUELINE FABIAN RODRIGUEZ Cédula madre :
Pasaporte :
Domicilio : URBANIZACION NUEVO AMANECER, SAN ISIDRO
Vive : SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JORGE EDUARDO PUMAROL FRIAS	31-01-2023			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	LAURA JACQUELINE FRIAS FABIAN	06-05-1999	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE)	TECNICO	TECNICO DENTAL, PARTICIPACION EN LOS OPERATIVOS REALIZADOS EN LAS ESCUELAS Y CENTROS PARA L

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehiculos de motor

No aplica

OBSERVACIONES:

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	450,000.00

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038436



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		SIRIA GEORGELINA FRIAS FABIAN	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	14,221.13
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		SIRIA GEORGELINA FRIAS FABIAN	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	199,469.09
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		SIRIA GEORGELINA FRIAS FABIAN EDUARDO PUMAROL CR	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	10,085.34
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		SIRIA GEORGELINA FRIAS FABIAN	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	100.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038436



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
COOPERATIVA DE AHORROS, CRÉDITOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE EMPLEADOS GUBERNAMENTAL ES, INC (COOPEGUB)	REPUBLICA DOMINICANA		SIRIA GEORGELINA FRIAS FABIAN	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	874.085.38
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		SIRIA GEORGELINA FRIAS FABIAN	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	705.55
COOPERATIVA DE AHORROS, CRÉDITOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE EMPLEADOS GUBERNAMENTAL ES, INC (COOPEGUB)	REPUBLICA DOMINICANA		SIRIA GEORGELINA FRIAS FABIAN	CUENTA DE APORTACIONES	PESO DOMINICANO	43,221.32

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
SIRIA GEORGELINA FRIAS FABIAN	PROGRAMA SUPERATE	PESO DOMINICANO	225,000.00	53,965.05	60,000.00	111,034.95

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038436



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

7.2. Ingresos varios*No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS		16-02-2024	SIRIA GEORDELINA FRIAS FABIAN	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE NO S.A.	PESO DOMINICANO	100,000.00	45,965.92
TARJETA DE CREDITOS		18-01-2024	SIRIA GEORDELINA FRIAS FABIAN	BANCO MULTIPLE PESO BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	48,840.00	-20.69
TARJETA DE CREDITOS		18-01-2024	SIRIA GEORDELINA FRIAS FABIAN	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	DOLAR USA	540.00	0.52
TARJETA DE CREDITOS		05-01-2024	SIRIA GEORDELINA FRIAS FABIAN	BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	40,000.00	0.01
TARJETA DE CREDITOS		05-01-2024	SIRIA GEORDELINA FRIAS FABIAN	BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	DOLAR USA	500.00	-52.67
TARJETA DE CREDITOS		16-02-2024	SIRIA GEORDELINA FRIAS FABIAN	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	DOLAR USA	2,500.00	39.45
CREDIMAS		05-01-2024	SIRIA GEORDELINA FRIAS FABIAN	BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	40,000.00	0.01

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	40,000.00
GASTO PAGO DE EMPLEADO (A) DOMESTICA	PESO DOMINICANO	18,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	5,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



S.G. F.F



DJP-038436



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de gasto	Moneda	Monto
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	10,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



S.G.F.F

Yo, SIRIA G. FRIAS FABIAN, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falsado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Por medio del presente documento, el declarante autoriza a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, a través de la Cámara de Cuentas de la República, a solicitar a cualquier organismo, público o privado, sin limitaciones algunas, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 311-14, todas las informaciones necesarias para llevar a cabo los procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada

07/03/2024

Fecha

Firma

Yo, Dr. Cesar Mejia Reyes, Notario Público de los del Número de DISTrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Siria G. Frias Fabian, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo Provincia: Distrito Nacional República Dominicana, a los 7 (sete) días del mes de marzo, del año 2024.

Doy Fe,

Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falsamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.